



de la Intendencia de Mantay de la Provincia por lo
 ser que componen el Ayuntamiento de esta villa
 de Sumilla y siete de Inene año de mil ochocien-
 tos treinta y uno, que se ha recibido por el Consejo de
 acuerdo que para los diez del día de Mañana se aten-
 alos Indios que componen esta Corporacion en el
 año anterior a las Salas Capitulares en donde se les haga
 saber el contenido de la referida Circular para su debida
 cumplimiento en todos sus puntos, advirtiéndoles al mismo
 tiempo que esta se halla dispuesta a activar la cobran-
 za de los debitos que resulten por los años anteriores
 tan luego como dicho Indio de dicho ~~ultimo~~ año le pue-
 la competente certificación de qualquier modo acreditar
 quieren con los Deudores. Lo decretaron los Pres. de que
 yo el Enm. conde = Enm. de ultimo = vale =
 C. P.

Vic. D. Mallaga

Tomás

Junander

Soriano

Martinez
 Sello

Martinez

Pedro Linares
 Sello

Requerim. al Mag. Cor. } En Sumilla dho día, Yo el Enm.